



**COSTO POR SERVICIOS A ESTUDIANTES AUTORIZADOS POR EL COMITÉ DE PLANEACIÓN
A PARTIR DEL 04 JULIO 2025**

DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
INSCRIPCIONES Y REINSCRIPCIONES	Maestría	\$5,900.00
	Doctorado	\$7,250.00
	Especialidad	\$5,900.00
TRAMITE DE OBTENCIÓN DE GRADO	Maestría	\$3,850.00
	Doctorado	\$4,850.00
	Especialidad	\$3,850.00
CONSTANCIA		\$ 220.00
PROCESO DE ADMISIÓN DE MAESTRÍA		\$1,150.00
PROCESO DE ADMISIÓN PARA EL DOCTORADO		\$1,350.00
PROCESO DE ADMISIÓN ESPECIALIZACIÓN		\$1,150.00
PROCESO DE ADMISIÓN PARA EXTRANJERO PARA MAESTRÍA		\$2,000.00
PROCESO DE ADMISIÓN PARA EXTRANJEROS DE DOCTORADO		\$3,000.00
CURSO PROPEDEUTICO 30 HORAS CON VALOR CURRICULAR		\$2,000.00
CERTIFICADO/REPOSICIÓN/PARCIAL		\$2,000.00
REVISIÓN DE EXPEDIENTE ESCOLAR		\$ 500.00
REPOSICIÓN DE CREDENCIAL ESCOLAR		\$ 110.00
EXAMEN DE INGLÉS		\$1,100.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO DE INGLES		\$1,650.00
CONVALIDACIÓN DE CONSTANCIA DE LIBERACIÓN DE DOMINIO DEL IDIOMA INGLÉS DE MAESTRÍA, EMITIDA POR LA COORDINACIÓN DE IDIOMAS TECN/CENIDET (solo aplica para egresados de la Maestría en Ciencias de la Computación del TecNM/CENIDET)		\$1,100.00
ATRASO DE ENTREGA DE LIBROS (POR DÍA)		\$ 11.00
COPIAS FOTOSTATICAS (POR PÁGINA)		\$ 1.00
ESCANEADO POR PÁGINA		\$ 5.00
IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS (POR PÁGINA)		\$ 3.00

Mora

[Handwritten signatures and initials]





INCENTIVOS

- Para la reinscripción de estudiantes de maestría del 5º semestre y de doctorado de 9º semestre y de especialidad de 3º semestre, aplicará un descuento del 50% en el importe establecido.
- Se aplicará un descuento una vez al semestre de \$500.00 a estudiantes del 2º al 4º semestre de maestría; del 2º al 8º semestre de doctorado y, del 2º semestre de especialidad a aquellos estudiantes que hubieran realizado en el semestre inmediato anterior, alguno de los siguientes productos de investigación:
 - ✓ Autoría y presentación de artículos en congresos nacionales e internacionales (solo un estudiante por trabajo como primer autor) exceptuando los congresos organizados por el TecNM/CENIDET
 - ✓ Artículo publicado en revista indizada en el JCR (solo un estudiante por trabajo como primer autor)
 - ✓ Registro de propiedad industrial ante el IMPI tramitado por el depto. De Gestión Tecnológica y Vinculación del CENIDET (con el documento de solicitud de ingreso de registro solo una ocasión).
- Los estudiantes que se titulen en la primera y segunda semana después del periodo de reinscripción no pagarán el monto correspondiente a la misma.
- Los estudiantes que se titulen en la semana tres y cuatro después del periodo de reinscripción pagarán el monto correspondiente al 50% de la misma.
- Los trabajadores, hijos y cónyuges de los trabajadores de los Institutos Tecnológicos y Centros del Tecnológico Nacional de México, podrán pagar una cuota mínima del 50% de inscripción o reinscripción. En el caso del TecNM/CENIDET los trabajadores, hijos y cónyuges de los trabajadores pagarán \$1,000.00 de inscripción o reinscripción.
De acuerdo a los requisitos que se señalan en la prestación exención del pago por inscripción para trabajadores, hijos y cónyuge en planteles de los subsistemas centrales homologados, que se estipulan en los Lineamientos normativos que regulan el otorgamiento y pago de las prestaciones autorizadas al personal adscrito a los Subsistemas Centrales de la Secretaría de Educación Pública incorporados al modelo de Educación Media superior y Superior; tendrán que cumplir los siguientes requisitos:
 - ✓ Solicitud por escrito de esta prestación, suscrita por el trabajador.
 - ✓ Copia del acta de nacimiento o del acta de matrimonio, según corresponda, donde conste el parentesco con el trabajador, cuando sea necesario.
 - ✓ Copia del último comprobante de las percepciones y deducciones del trabajador, correspondiente a la quincena inmediata anterior a la fecha del trámite de la inscripción o reinscripción.
 - ✓ Constancia de Servicios del trabajador en donde se acredite lo siguiente: tipo de nombramiento en la(s) plaza(s) que le corresponda(n) sea definitivo (C=10) y/o provisional (C=95), con titular o sin él
 - ✓ Carta de aceptación, cuando se trate de nuevo ingreso.
 - ✓ Constancia de calificaciones del periodo inmediato anterior, cuando se trate de reinscripción.





Cuernavaca, Morelos a 04 de julio del 2025.

ATENTAMENTE

Excelencia en Educación Tecnológica®
"Conocimiento y Tecnología al Servicio de México"

COMITÉ DE PLANEACIÓN

NOTA:

- Los costos no estipulados en el presente documento, serán determinados y autorizados por el Comité de Planeación.
- Las reinscripciones extemporáneas deberán ser solicitadas por escrito en un plazo máximo de dos semanas posteriores al periodo indicado en calendario escolar del TecNM-CENIDET, donde se explique la situación del atraso y será el comité de planeación quien determine lo conducente y en su caso un recargo.
- Los descuentos no son acumulables.
- Para la otorgación de estos incentivos no deberá tener adeudos

